



SELLOQ VARTODIEZMAKAS
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
TOSY SESENTA Y CINCO.

El Ayo. Diego. nombro a N. P. de S. J. Galos
nombrosos. N. P. de S. J. Galos
mismo. Condo.

El D. N. D. morales nombro a J. L. de la
Vega J. L. de la Vega J. L. de la Vega
nombrosos. Condo.

El Mariscal Minayo nombro a los nombrosos por el
D. N. de S. J. Galos con la misma calidad.

El D. N. D. morales nombro a N. P. de S. J. Galos
J. L. de la Vega J. L. de la Vega J. L. de la Vega
a aquellos que hasta la muerte de J. L. de la Vega
viven en la Villa de S. J. Galos con la misma
de las ordenes dando fianca a satisfacion de los
trabajos de S. J. Galos pagando los deuenidos de los
años antecedentes.

El Thomas M. de S. J. Galos nombro a N. P. de S. J. Galos
nombrosos por el D. N. de S. J. Galos con la misma
calidad.

El D. N. D. morales nombro a N. P. de S. J. Galos
J. L. de la Vega J. L. de la Vega J. L. de la Vega
Cuenta de S. J. Galos.

Capilla

apruena el nombram. de m. de Capilla y sacris
tamen D. J. L. de morales y marquez.

